



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Estratégica de Matrices de
Indicadores para Resultados
Programa Presupuestario
CECYTE NL EDUCACIÓN ECNOLÓGICA

M20E02206

Ejercicio Fiscal 2020

MAYO 2021



Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario “CECYTE NL EDUCACIÓN TECNOLÓGICA”.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22/marzo/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/abril/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado del Nuevo León. 2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León. 3. Analizar la estructura analítica para 38 MIR de Dependencias y 24 MIR de Entidades. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluya resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades. 4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones. Este tipo de evaluación sólo considera llevar a cabo análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.	



1. Descripción de la Evaluación

El análisis se fundamentó en la revisión sistemática de la información de las Matrices de Indicadores para Resultados. La ITE realizó un examen a partir de los datos establecidos, para verificar la base de la evidencia de una afirmación (niveles de objetivos de la MIR), buscando validar las lógicas causales vertical y horizontal de los programas presupuestarios, mediante métodos de observación que permitan determinar la objetividad con la que fueron diseñados los programas presupuestarios.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debió ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

Asimismo, la evaluación identificó los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa.

También, de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emitieron recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Para este proceso de evaluación la ITE utilizó las siguientes técnicas:

La Técnica de Investigación Cualitativa.- Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

La Técnica de Investigación Documental.- Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa.

- El Ente Público cuenta con un diagnóstico específico oficializado que contextualice el asunto o problema público que se atiende por parte de éste, más no es vinculado directamente a la implementación del Programa.
- El Ente Público cuenta con un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos como herramientas de planeación estratégica. Sin embargo, a pesar de tener una alta correspondencia con la MIR del Programa, tales herramientas no justifican ni sustentan de forma explícita el tipo de intervención del Programa.
- El Ente Público evaluado define a su población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad y población atendida, a partir de identificar a la población potencial a través de un diagnóstico específico (el cual no está asociado explícitamente al Programa).



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- La definición del resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) está apegada a la Metodología de Marco Lógico (MML) en sus niveles de Fin, Propósito y de tres de sus cinco Componentes ya que está elaborada con base en el desarrollo propio de un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos.

II. Análisis de la lógica causal Vertical.

- Las actividades de los Componentes C1, C2, C3 y C5 son necesarias y suficientes para producirlos.
- La Actividad A3C4 es redundante con el Componente C4 y, por lo tanto, no es necesaria.
- Los Supuestos de las Actividades no son factores externos que puedan afectar de manera directa el desempeño del Programa.
- Las Actividades A4C2 y A5C3 no están claramente especificadas.
- El Fin de la MIR es un objetivo superior al que el Programa contribuye.
- El Fin no cuenta con un Supuesto.
- La lógica vertical ascendente de la MIR no se valida.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

- Los indicadores cumplen con las características establecidas en el análisis CREMAA, en promedio, al 77%.
- El Programa cuenta con la Ficha Técnica de Indicadores para cada nivel del desempeño.
- Los indicadores de las Actividades no cuentan con una línea base establecida.
- La meta y línea base de los indicadores del nivel de Fin y Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 no son congruentes, ni se relacionan con su unidad de medida y sentido.
- No es posible validar la lógica horizontal de la MIR.

IV. Contribución

- El Fin y Propósito del Programa están vinculados con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS 2030) de forma Indirecta.
- El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE) da cumplimiento parcial al Artículo 95, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (en lo concerniente a Indicadores estratégicos y de gestión).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Fin de la MIR es un objetivo superior al que el Programa contribuye y éste está definido de forma precisa e inequívoca.
2. El Programa cuenta con la Ficha Técnica de Indicadores para cada nivel del desempeño.
3. Los Componentes de la MIR son necesarios y su producción genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el cumplimiento del objetivo de Propósito del Programa.

2.2.2 Oportunidades:

1. La Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León debería solicitar a los responsables de los Programas Presupuestarios que los medios de verificación de los indicadores estén públicamente disponibles.
2. Alta vinculación académica por parte del Área Metropolitana de Monterrey con las zonas metropolitanas de Saltillo y Monclova-Frontera, Coahuila.
3. Posibilidad de asentar la información, estrategia y resultados alcanzados por el Programa CECYTE NL Educación Tecnológica, consolidando el esfuerzo realizado por las instancias de gobierno involucradas en un trabajo conjunto con visión de gobierno para el futuro próximo de Nuevo León.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.3 Debilidades:

1. El Ente Público evaluado cuenta con un diagnóstico específico que contextualice el asunto o problema público que atiende, más no está vinculado explícitamente con la implementación del Programa.
2. El Ente Público cuenta con un Árbol de Problemas y un Árbol de Objetivos como herramientas de planeación estratégica. Sin embargo, a pesar de tener una alta correspondencia con la MIR del Programa, tales herramientas no justifican ni sustentan de forma explícita el tipo de intervención del Programa.
3. La lógica vertical ascendente de la MIR no se valida.
4. La lógica horizontal de la MIR no se valida.
5. La definición del resumen narrativo de todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no está apegada a la Metodología de Marco Lógico (MML).
6. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE) da cumplimiento parcial al Artículo 95, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (en lo concerniente a Indicadores estratégicos y de gestión).

2.2.4 Amenazas:

1. Incertidumbre presupuestal derivada de la actual situación económica global desfavorable por la pandemia global de coronavirus.
2. Se observan en general, debilidades técnicas respecto a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados y de la Ficha Técnica de Indicadores que pueden impactar en la gestión por resultados del programa.
3. Cambios en la dinámica laboral derivadas del ciclo político y del ciclo económico en el estado de Nuevo León que impacten la demanda por servicios de educación media superior.
4. En los diversos formatos en los que se da seguimiento a las metas de la MIR del Programa, no existe un apartado para justificar su incumplimiento.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa.

El Ente Público cuenta con un diagnóstico específico oficializado que contextualice el asunto o problema público que se atiende por parte de éste, más no es vinculado directamente a la implementación del Programa. De tal forma, a pesar de contar con un Marco Legal y Diagnóstico CECYTENL¹ y un Anteproyecto del Programa Anual 2020², no es posible observar que se haya empleado una metodología de planeación estratégica específica para el diseño del Programa en plena conformidad con lo establecido en la metodología propuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados³ y la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos⁴, y lo establecido en la Guía para Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios⁵ de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

- 1 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE). (2019) Marco Legal y Diagnóstico CECYTENL.
- 2 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE). (2020) Anteproyecto del Programa Anual 2020.
- 3 Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016) Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Ciudad de México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.
- 4 Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016) Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. Ciudad de México. Recuperado de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>.
- 5 Gobierno del Estado de Nuevo León. (2020) Guía para Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios. Monterrey: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Recuperado de: http://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/guia_para_elaboracion_del_diagnostico_2020.pdf.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

II. Análisis de la lógica causal vertical.

La lógica vertical ascendente no se puede validar. Ello, al no tener Supuestos definidos apropiadamente para cada uno de los niveles de la MIR. A pesar de que el Fin de la MIR es un objetivo superior al que el Programa contribuye, éste no cuenta con un Supuesto. Por lo tanto, tomando en consideración lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, se propone como Supuesto a nivel de FIN “Las condiciones de la economía y seguridad estatal son favorables para que los estudiantes encuentren atractivo el incorporarse y terminar el nivel de educación media superior”. También se propone la redefinición de los Supuestos de todas las Actividades, de los Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 y del objetivo del nivel de Propósito, de tal forma que éstos sean factores externos que puedan afectar de manera directa el desempeño del Programa Presupuestario, y que se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente, estando éstos redactados en positivo. Las actividades de los Componentes C1, C2, C3 y C5 son necesarias y suficientes para producirlos. Por otro lado, la Actividad A3C4 es redundante con el Componente C4 y, por lo tanto, no es necesaria.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

La lógica horizontal de la MIR no se valida ya que no en todos los niveles de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados los medios de verificación son los necesarios para proveer la información correspondiente de las variables de las cuales están compuestos los indicadores. Los indicadores de la MIR cumplen con las características establecidas en el análisis CREMAA, en promedio, al 77%. A pesar de que el Programa cuenta con la Ficha Técnica de Indicadores para cada nivel del desempeño, los indicadores dentro de ésta a nivel de Actividades no cuentan con una línea base establecida. Además, la meta y línea base de los indicadores del nivel de Fin y Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 no son congruentes, ni se relacionan con su unidad de medida y sentido. Dentro de la Ficha Técnica de Indicadores no es posible observar que exista un apartado que describa la “Justificación” que determine las causas por las que, en su caso, no se cumplió alguna meta.

IV. Contribución.

El Fin y Propósito del Programa están vinculados con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS 2030) de forma Indirecta⁶. La Ficha Técnica de Indicadores 2020 hace alusión de estar alineada al *Objetivo 4. Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*, en particular a la *Meta 4.3. De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria* (ver Tabla No. 12). El Programa se vincula indirectamente ya que su objetivo de Fin es “Contribuir a incrementar a la tasa bruta de cobertura en la educación media superior mediante la oferta de bachillerato general o tecnológica” y su objetivo de Propósito es “Las personas alumnos del CECYTE finalizan satisfactoriamente su educación media superior, general o tecnológica”. Por lo tanto, el logro del Fin y el Propósito contribuyen al cumplimiento de al menos un ODS.

Por otro lado, a través del Sistema Estatal de Transparencia de Nuevo León (<http://transparencia.nl.gob.mx>) es posible observar que la Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE) da cumplimiento parcial al Artículo 95, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (en lo concerniente a Indicadores estratégicos y de gestión). Ello, al no hacer pública información completa relacionada a tal precepto normativo. Por lo tanto, se recomienda se establezca el mecanismo, o procedimiento, a través del cual el Ente Público evaluado a cargo del Programa de cumplimiento al Artículo 95, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Asimismo, se recomienda hacer difusión del cumplimiento de tal normatividad a través de medios oficializados.

6 Organización de las Naciones Unidas. (2015) Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. En coordinación con la SFyTGE, elaborar un diagnóstico específico que contextualice el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa con base en la Guía para Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
2. En coordinación con la SFyTGE, en conformidad con lo establecido en la MML y lo propuesto por la SHCP, identificar las causas del problema que el Programa desea atender, la naturaleza y relación de tales causas, así como los efectos derivados del problema. Asimismo, identificar los medios de solución y los fines que se persiguen con el logro del objetivo del Programa para sustentar el tipo de intervención implementada.
3. Definir en la Matriz de Indicadores para Resultados y en la Ficha Técnica el Supuesto a nivel de Fin que cumpla con las características metodológicas descritas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
4. Redefinir los Supuestos de los Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 y el Supuesto del nivel de Fin de tal forma que éstos sean factores externos que puedan afectar de manera directa el desempeño del Programa Presupuestario, y que se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente, estando éstos redactados en positivo.
5. Establecer el mecanismo, o procedimiento, a través del cual el Ente Público evaluado a cargo del Programa de cumplimiento al Artículo 95, fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
6. En conformidad con lo establecido por la SHCP en la Guía para la Elaboración de MIR:
 - a) Replantear la definición de todos los indicadores de la MIR de tal forma que describan sus características.
 - b) Redefinir la meta y línea base de los indicadores del nivel de Fin y Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 en forma congruente con su unidad de medida y sentido.
 - c) El comportamiento de los Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 debe ser Ascendente.
 - d) El comportamiento de las Actividades A3C1, A4C2, A5C2, A1C2, A3C3, A4C3, A5C3, A1C4, y A3C4 debe ser Ascendente.
 - e) Definir la línea base de los indicadores de las Actividades del Programa.
7. Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
 - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.
 - b) Que en el Reporte de Avance Físico-Financiero del Programa se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
 - c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.



4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores: Humberto Zapata Pólito, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecaymex.com - humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): CECYTE NL Educación Tecnológica
5.2 Siglas: M20E02206 (Clasificación Programática)
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Planeación y Evaluación. Dirección Académica Dirección Administrativa Dirección de Vinculación
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
Verónica Rodríguez de la Fuente veronica.rodriguez@cecytenl.edu.mx	Dirección de Planeación y Evaluación
Domingo Castillo Moncada, domingo.castillo@cecytenl.edu.mx	Dirección Académica
Leopoldo Rodríguez Ita, leopoldo.rodriguez@cecytenl.edu.mx	Dirección Administrativa
Daniel Torres Saleh, daniel.torres@cecytenl.edu.mx	Dirección de Vinculación
Teléfono: 8147372275	



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) Convenio Específico de Colaboración.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

6.3 Costo total de la evaluación: \$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido).

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>